

1-
ESCRITURA No. 342

04

De: SOCIEDAD ANONIMA

Otorgada Por: "TAXIRADIO QUINTA
CHICA S.A."

Cuántia: USD. 1060.00.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los CATORCE días del mes de FEBRERO del año Dos mil Tres, ante mi Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO Notario Público de este Cantón; Comparecen los señores AMAY RAMON LUPE SOLEDAD, AYOL MARCATOMA CARLOS, BRITO PESANTEZ WILSON GALO, BRITO UEGA HUGO HERNAN, CABRERA MENDEZ DEIFILIO LAUTARO, CALLE CEDILLO DIEGO JUVENTINO, CAJAMARCA GRANDA PATRICIO BOLIVAR, CAMPOVERDE CARDENAS ADRIAN PATRICIO, CAMPOVERDE GUZMAN IVAN LAUTARO, CORO CHUMBI ROMAN OLMEDO, DUCHI MOROCHO LUIS ALFONSO, DURAN TORRES FREDI VICENTE; GOMEZ CRIOLLO SANTIAGO FELIPE, GONZALES SOLARZANO JOSE FERNANDO, GUAMBAÑA MANUEL EUGENIO, GUZMAN VASQUEZ ENRIQUE GEOMAR, HEREDIA HEREDIA ALVARO MARIA, LINARES REASCOS JOSE ANIBAL, LLANGARI CHICAIZA JUAN POLIVIO, MARTINEZ CALLE OSWALDO, MENDEZ ARCENTALES HERNAN JOSELITO, MOGROVEJO BARZALLO DAVID EDUARDO; OJEDA CALLE MILTON FABIAN, ORELLANA CORO ALEJANDRO; ORDOÑEZ VASQUEZ JORGE ALFONSO, PACHECO GARCIA JENNY CATALINA, PALADINES CRIOLLO CARLOS HOMERO, PALACIOS UINTIMILLA JULIO CLODOMIRO, PATIÑO ORDOÑEZ RUTH JACQUELINNE, PEÑALOZA SUQUI WILLIAN ALFREDO, PINTADO ORTEGA MARIA CELINA; QUINDE ROLDAN LUIS RODRIGO, RIERA MENDEZ

MARCELO RAFAEL, ROJAS VALENCIA MAURICIO, SALINAS MONJE ALFONSO LEONIDAS, SANANGO MUÑOZ SEGUNDO JOSE; SANGURIMA BACUILIMA GERMAN ADOLFO, SARMIENTO MOGROVEJO MAURICIO FAVIAN, SEGOVIA MACHUCA JOSE RODOLFO, SEGOVIA ORELLANA MIRIAN FERNANDA, VELEZ ANDRADE WILLIAM PATRICIO, VICUÑA VICUÑA NIXON EDWIN, VICUÑA VICUÑA SILVIO WILSON, VILLABERRA GREGORIO MANUEL, VIZHCO PACHECO JORGE MARCELO, VIZHCO PACHECO JUAN PEDRO, ZUMBA ARIAS HERNAN MAURICIO, ZUNA LUIS HUMBERTO y ZHAGUI CHUCHUCA JOSE LUIS, comparecientes que son mayores de edad, de estado civil Casados, excepto Lupe Amay, Román Coro, Enrique Guzmán, Juan Llangari, Oswaldo Martínez, Jenny Pacheco, Miriam Segovia, William Vélez, Juan Pedro Vizhco, y Hernán Zumba, que son solteros y, Hernán Méndez, Jorge Ordóñez y Jorge Vizhco, que son divorciados, Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a Escritura Pública la minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal:

"SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar la siguiente que contiene un Contrato de Constitución de una **SOCIEDAD ANONIMA** con arreglo a las cláusulas que se pasan a continuación: **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura en calidad de Accionistas Fundadores los señores: **AMAY RAMON LUPE SOLEDAD;** **AYOL MARCATOMA CARLOS;** **BRITO PESANTEZ WILSON GALO;** **BRITO**

VEGA HUGO HERNAN; CABRERA MENDEZ DEIFILIO LAUTARO; CALLE
CEDILLO DIEGO JUVENTINO; CAJAMARCA GRANDA PATRICIO BOLIVAR;
CAMPOVERDE CARDENAS ADRIAN PATRICIO; CAMPOVERDE GUZMAN
IVAN LAUTARO; CORO CHUMBI ROMAN OLMEDO; DUCHI MOROCHO LUIS
ALFONSO; DURAN TORRES FREDI VICENTE; GOMEZ CRIOLLO SANTIAGO
FELIPE; GONZALES SOLARZANO JOSE FERNANDO; GUAMBAÑA MANUEL
EUGENIO; GUZMAN VASQUEZ ENRIQUE GEOMAR; HEREDIA HEREDIA
ALVARO MARIA; LINARES REASCOS JOSE ANIBAL; LLANGARI CHICAIZA
JUAN POLIVIO; MARTINEZ CALLE OSWALDO; MENDEZ ARCENTALES
HERNAN JOSELITO; MOGROVEJO BARZALLO DAVID EDUARDO; OJEDA
CALLE MILTON FABIAN; ORELLANA CORO ALEJANDRO; ORDOÑEZ
VASQUEZ JORGE ALFONSO; PACHECO GARCIA JENNY CATALINA;
PALADINES CRIOLLO CARLOS HOMERO; PALACIOS VINTIMILLA JULIO
CLODOMIRO; PATIÑO ORDOÑEZ RUTH JACQUELINNE; PEÑALOZA SUQUI
WILLIAN ALFREDO; PINTADO ORTEGA MARIA CELINA; QUINDE BOLDAN
LUIS RODRIGO; RIERA MENDEZ MARCELO RAFAEL; ROJAS VALENCIA
MAURICIO; SALINAS MONJE ALFONSO LEONIDAS; SANANGO MUÑOZ
SEGUNDO JOSE; SANGURIMA BACUILIMA GERMAN ADOLFO; SARMIENTO
MOGROVEJO MAURICIO FABIAN; SEGOVIA MACHUCA JOSE ADOLFO;
SEGOVIA ORELLANA MIRIAM FERNANDA; VELEZ ANDRADE WILLIAM
PATRICIO; VICUÑA VICUÑA NIXON EDWIN; VICUÑA VICUÑA SILVIO
WILSON; VILLA VERA GREGORIO MANUEL; VIZHCO PACHECO JORGE
MARCELO; VIZHCO PACHECO JUAN PEDRO; ZUMBA ARIAS HERNAN
MAURICIO; ZUNA LUIS HUMBERTO; ZHAGUI CHUCHUCA JOSE LUIS;
ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, casados a excepción
de AMAY RAMON LUPE SOLEDAD, CORO CHUMBI ROMAN OLMEDO,
GUZMAN VASQUEZ ENRIQUE GEOMAR, LLANGARI CHICAIZA JUAN
POLIVIO; MARTINEZ CALLE OSWALDO; PACHECO GARCIA JENNY

CATALINA; SEGOVIA ORELLANA MIRIAM FERNANDA; VELEZ ANDRADE WILLIAM PATRICIO; VIZACO PACHECO JUAN PEDRO Y ZUMBA ARIAS HERNAN MAURICIO, que tienen estado civil de solteros; así como MENDEZ ARCENTALES HERNAN JOSELITO; ORDOÑEZ VASQUEZ JORGE ALFONSO Y VIZACO PACHECO JORGE MARCELO que son divorciados; todos domiciliados en este cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, en forma libre y voluntaria expresan su deseo de constituir una Sociedad de Responsabilidad Anónima, de nacionalidad Ecuatoriana y con domicilio en la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, en orden a los Estatutos que constan a continuación. ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "TAXIRADIO QUINTA CHICA S.A. " CAPITULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, PLAZO: ARTICULO PRIMERO.- Con la denominación "TAXIRADIO QUINTA CHICA S.A." se constituye una Compañía Anónima, de Nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y sin perjuicio de poder abrir sucursales en los lugares que convenga a los intereses de la Compañía la que se registrará por la Ley de Compañías, la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre y los presentes Estatutos, y por las Normas Legales inherentes a la finalidad que se propone la Compañía.- ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la Compañía es el de prestación de servicio público de transporte de pasajeros en taxis en Cuenca, y ocasionalmente fuera de ella, conforme a las disposiciones y autorizaciones de los pertinentes organismos de tránsito y transporte terrestre del país y operará de acuerdo a las autorizaciones, permisos de Operación y Frecuencias que le sean concedidos por el Consejo Nacional de

Tránsito y demás Organismos Competentes. Así mismo podrá celebrar cualquier Contrato Civil o Mercantil permitido por la Ley y que tenga relación con el objeto social de la Compañía.-

ARTICULO TERCERO.- La Compañía de Transportes "TAKIRADIO QUINTA CHICA S.A." tendrá una duración de TREINTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, plazo que por resolución de la Junta General de Accionistas podrá ser restringido o prorrogado con los requisitos previstos en la Ley .- CAPITULO SEGUNDO : DEL CAPITAL SUSCRITO, ACCIONES Y REPRESENTACIONES DE LOS ACCIONISTAS: ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la

Compañía es de MIL SESENTA DOLARES de los Estado Unidos de América, divididos en mil sesenta acciones ordinarias o nominativas de un dólar cada una, estarán numeradas del cero cero cero uno a mil sesenta y representadas por títulos igualmente numerados, los mismos que podrán ser emitidos por una o varias acciones a elección de cada uno de los accionistas, dichos títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente o por quienes se encuentren haciendo sus veces: ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito podrá ser aumentado o disminuido en cualquier momento, cuando así resolviere la Junta General de Accionistas, expresamente convocados para este objeto, debiendo esta resolución ser tomada por mayoría absoluta de votos de capital pagado concurrente a la reunión, según lo establecido en la Ley de Compañías, en el artículo ciento setenta y cinco en el caso del aumento de capital, y en el Artículo Ciento noventa y nueve para el caso de reducción del capital suscrito. Los accionistas gozarán del derecho de preferencia que les

concede la Ley en la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que tuviere en el momento de efectuarse dicho aumento conforme dispone el Artículo Ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías.- ARTICULO SEXTO.- La compañía podrá acordar el aumento del capital social mediante la emisión de nuevas acciones o por elevación de las ya emitidas.- ARTICULO SEPTIMO.- El pago de las aportaciones que deben hacerse para la suscripción de nuevas acciones podrá realizarse: UNO.- En numerario, o en especie, si la Junta General hubiere aprobado aceptarla y hubiere sido legalmente aprobados los avalúos conforme a lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete y doscientos cinco de la Ley de Compañías.- DOS.- Por compensación de créditos.- TRES.- Por capitalización de reservas o de utilidades.- y CUARTO.- Por la reserva o superávit proveniente de la revalorización de patrimonio, con arreglo al reglamento que expedirá la Superintendencia de Compañías. Para que se proceda al aumento de capital deberá pagarse, al realizar dicho aumento, por lo menos el veinticinco por ciento del valor del mismo.- ARTICULO OCTAVO.- A las Juntas Generales podrán concurrir los accionistas personalmente o por medio de sus representantes, quienes presentarán a la Junta la Carta Poder dirigida al Presidente de la Compañía, representación que tendrá el carácter de especial para cada Junta, salvo que se tratase de Poder General otorgado ante un Notario. No podrán ser Representantes de un Accionista los Administradores y los Comisarios de la Compañía.- ARTICULO NOVENO.- La responsabilidad de los accionistas se limita al monto de sus acciones. Votaran en

4.
proporción al valor pagado, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- ARTICULO DECIMO.- La compañía llevará un libro de registros de Acciones en el que constará los nombres de los Tenedores, y se registrarán las transferencias, las que solo tendrán valor cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Compañías en sus artículos cientos ochenta y ocho y ciento ochenta y nueve, la propiedad de las acciones se probará con la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, la que efectuará luego de cumplidos los requisitos de la Ley de Compañías. El derecho de negociar las acciones no admiten limitaciones.- CAPITULO TERCERO .- DEL EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE, Y DISTRIBUCIONES DE UTILIDADES.-

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El ejercicio económico será anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. A fin de que cada ejercicio se someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, los balances, el estado de pérdidas y ganancias así como los informes del Gerente y el Comisario de la Compañía durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta, tales informes y balances podrán ser examinados por los accionistas de la Compañía.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La Junta General

resolverá acerca de la distribución de utilidades líquidas realizadas, de las cuales segregará como mínimo diez por ciento para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la Compañía, hasta que alcance éste cuando menos el cincuenta por ciento del capital suscrito, además la Junta General de Accionistas podrá resolver acerca de la creación de reservas especiales o facultativas.- CAPITULO CUARTO .- GOBIERNO, ADMINISTRACION, Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO DECIMO

TERCERO.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente y el Presidente, cada uno de estos con las atribuciones y deberes que se le concede en estos Estatutos, en la Ley de Compañías y en sus reglamentos.-

ARTICULO DECIMO CUARTO.- La Junta General de Accionistas es el Organismo máximo de la Compañía de Transportes "TAXIRADIO QUINTA CHICA S.A." que estará integrada por los accionistas de la misma, legalmente convocados. Existe quòrum, si concurren accionistas que representan por lo menos a la mitad del capital pagado en la primera convocatoria. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el numero de accionistas presentes, debiendo así expresarse en la convocatoria y las decisiones que adopten en conformidad con al Ley y los presentes Estatutos, obliga a todos los accionistas, hayan o no contribuido con su voto o no concurrido a la sesión sin perjuicio del derecho de impugnación que contempia la Ley de Compañías en su artículo doscientos siete numeral siete. Las resoluciones de la Junta General se adoptarán por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente. **ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La Junta General sea Ordinaria o Extraordinaria será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos para el fijado para su reunión, la convocatoria debe señalar el lugar, día y hora y el objeto de la reunión. Toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria será nula. En caso de urgencia los Comisarios pueden convocar a Junta General. Si la Junta General no pudiere realizarse en primera convocatoria, por falta de quòrum se procederá a una

segunda convocatoria, lo que no podrá demorarse mas de treinta dias de la fecha fijado para la primera reunión. La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no esta representada por los concurrentes a ella por lo menos la mitad del capital pagado. Las Juntas Generales se reunirán en Segunda Convocatoria con el número de Accionistas presentes, se expresará así en la convocatoria que se haga. En la Segunda Convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- Para que se instale la Junta General de Accionistas en la primera convocatoria se requiere la presencia de quienes representen por lo menos a la mitad del capital suscrito pagado. Si no hubiere este quòrum habrá una segunda convocatoria. ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- La Junta General de Accionistas legalmente convocados y reunidos es el òrgano Supremo de la Compañia, tiene todos los poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios de la misma y entre otros los siguientes a) Nombrar al Presidente, al Gerente, y Comisarios (un principal, y un suplente) y fijar sus remuneraciones; b) Conocer y resolver los informes presentados por el Gerente y el Comisario relacionados con los balances y cuentas del ejercicio econòmico, proyecto de reparto de utilidades y constitución de reservas ; c) Resolver acerca de las reformas de los Estatutos, prorroga, o reducción del plazo de duración de la Compañia, de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañias; d) Aprobar anualmente el presupuesto de gastos de la Compañia, e) Remover a los administradores y comisarios por las causas señaladas en la Ley; f) Designar a los

liquidadores, fijar sus remuneraciones, g) Resolver acerca de cualquier asunto que le fuere sometido a su consideración.-

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Salvo Excepciones previstas en la Ley de Compañías, las decisiones de la Junta General se tomara por mayoría absoluta de votos del capital suscrito pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco o las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTICULO DECIMO NOVENO.-** El

Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas, durara dos años en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente y permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado, el nombramiento y aceptación del cargo inscrito en el Registro Mercantil le servirá de suficiente credencial para la celebración de todo acto y contrato que celebre a nombre de la Compañía, cuando se encuentre subrogando al Gerente.- **ARTICULO VIGESIMO.-** Son atribuciones y deberes del Presiente:

a) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General; b) Legalizar con su firma conjuntamente con el Gerente de la Compañía los certificados provisionales o resguardo, los títulos de las acciones y las Actas de las Juntas Generales, c) Supervisar la marcha de la Compañía y el trabajo de los empleados; d) Formular los reglamentos que fueren del caso; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; f) Absolver las consultas que le formulen el Gerente, presentar su colaboración para la mejor ejecución de las gestiones en bien de los intereses de la Compañía; g) Subrogar al Gerente.- **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-** El Gerente de la Compañía será elegido por los miembros de las Junta General de Accionistas, durara dos años en sus funciones pudiendo ser

reelegido indefinidamente, permanecerá en el cargo hasta ser reemplazado legalmente, tendrá la representación legal Judicial y Extrajudicialmente de la Compañía para la elaboración de todo acto y contrato. El nombramiento y aceptación del cargo inscrito en el Registro Mercantil le servirá de suficiente credencial.-

ARTICULO VEGESIMO SEGUNDO.- Son atribuciones y deberes del Gerente las siguientes; a) Representar a la compañía en todo acto o contrato judicial o extrajudicialmente, b) Actuar como secretario de la Junta General, c) Administrar los fondos económicos de la Compañía; d) Firmar conjuntamente con el Presidente de la Compañía los certificados provisionales o resguardos, los títulos de acciones, las actas de las Juntas Generales, y la correspondencia; presentar anualmente a la Junta General un informe de sus labores; e) Dirigir la marcha de la Compañía atendiendo a todas las necesidades y realizar todos los actos de la administración que fuere necesaria para la buena marcha de la Compañía; f) Conferir poderes especiales; g) Nombrar Empleados, fijar sus remuneraciones, siempre y cuando esta atribución no corresponda a otros organismos de la Compañía lo hará conjuntamente con el Presidente, h) Cuidar bajo su responsabilidad que se lleve los libros de Contabilidad de la Compañía de acuerdo con el Código de Comercio y la Ley de Compañías; i) Y todas las demás atribuciones y deberes que se le conceda en los Estatutos, en la Ley de Compañías, en sus reglamentos, y j) Subrogar al Presidente.- **CAPITULO QUINTO.- DE LA FISCALIZACION.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y un Suplente quienes podrán tener la calidad de Accionistas de

la Compañía, durarán dos años en sus funciones de acuerdo con la Ley de Compañías.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Son atribuciones y deberes de los Comisarios: a) Revisar los libros de contabilidad de la Compañía, los balances anuales, y cualquier documento que se juzgue necesario; b) presentar a la Junta General un informe de sus labores además de estas atribuciones tendrá todas las que le concede la Ley de Compañías.-

CAPITULO SEXTO .- DE LA DISOLUCION DE LA COMPAÑIA.-

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- La disolución anticipada de la Compañía se acordará por Resolución de la mayoría absoluta de votos del capital pagado, concurrente, previo el cumplimiento de los requisitos legales. Igualmente se disolverá la Compañía por algunas de las causas contempladas en el artículo Trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.- ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Acordado por cualquier motivo la disolución de la Compañía, se procederá a su liquidación debiendo actuar como liquidador la persona que se encuentra desempeñando las Funciones de Gerente de la Compañía, sin perjuicio de que la Junta General de Accionistas pueda designar otra persona de acuerdo con lo resuelto por dicha Junta, o siguiendo el procedimiento de la Ley de Compañías.- ARTICULO VEGESIMO SEPTIMO.- En todo lo que no estuviere determinado en estos estatutos, se aplicará las disposiciones legales contenidas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos.- ARTICULO VEGESIMO OCTAVO.- DISPOSICIONES GENERALES.- La reforma de los estatutos, aumento y cambio de unidades, variación de servicios, y mas actividades de tránsito efectuará la Compañía previo informe favorable del Consejo Nacional de Transito y demás organismos

competentes.- ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- El permiso de operación que llegara a tener la Compañía en todo lo relacionado al tránsito se someterán a las normas legales, y a sus Reglamentos vigentes y a las Resoluciones que emita el Consejo Nacional y Provincial y la Jefatura de Tránsito del Azuay y demás Organismos competentes.-

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- Las tarifas que regirán para la presentación del servicio por parte de la Compañía serán fijados y modificadas por los Organismos competentes.- DECLARACIONES:

PRIMERA ; INTEGRACION DE CAPITAL: Son socios de la Compañía de Transportes "TAKIRADIO QUINTA CHICA S.A." Los señores AMAY RAMON
LUPE SOLEDAD; AYOL MARCATOMA CARLOS, BRITO PESANTEZ WILSON
GALO, BRITO DEGA HUGO HERNAN; CABRERA MENDEZ DEIFILIO LAUTARO;
CALLE CEDILLO DIEGO JUVENTINO, CAJAMARCA GRANDA PATRICIO
BOLIVAR, CAMPO-VERDE CARDENAS ADRIAN PATRICIO, CAMPOVERDE
GUZMAN IVAN LAUTARO, CORO CHUMBI ROMAN OLMEDO; DUCHI MOROCHO
LUIS ALFONSO; DURAN TORRES FREDI VICENTE; GOMEZ CRIOLLO SANTIAGO
FELIPE, GONZALES SOLORZANO JOSE FERNANDO, GUAMBAÑA MANUEL
EUGENIO, GUZMAN VASQUEZ ENRIQUE GEOMAR, HEREDIA HEREDIA ALVARO
MARIA, LINARES REASCOS JOSE ANIBAL, LLANGARI CHICRIZA JUAN
POLIVIO, MARTINEZ CALLE OSWALDO; MENDEZ ARCENTALES HERNAN
JOSELITO; MOGROQUEJO BARZALLO DAVID EDUARDO; OJEDA CALLE MILTON
FABIAN; OCELLANA CORO ALEJANDRO; ORDOÑEZ VASQUEZ JORGE ALFONSO;
PACHECO GARCIA JENNY CATALINA; PALADINES CRIOLLO CARLOS HOMERO;
PALACIOS DINTIMILLA JULIO CLODOMIRO; PATÍÑO OROÑEZ RUTH
JACQUELINNE; PEÑALOZA SUQUI WILLIAN ALFREDO, PINTADO ORTEGA
MARIA CELINA; QUINDE ROLDAN LUIS RODRIGO, RIERA MENDEZ MARCELO
RAFAEL; ROJAS VALENCIA MAURICIO; SALINAS MONJE ALFONSO
LEONIDAS; SANANGO MUÑOZ SEGUNDO JOSE; SANGUAIMA BACULIMA

GERMAN ADOLFO, SARMIENTO MOGROVEJO MAURICIO FAVIAN; SEGOVIA
MACHUCA JOSE RODOLFO; SEGOVIA ORELLANA MIRIAM FERNANDA; VELEZ
ANDRADE WILLIAM PATRICIO; VICUÑA VICUÑA NIXON EDWIN; VICUÑA
VICUÑA SILDIO WILSON; VILLA VERA GREGORIO MANUEL; VIZHCO
PACHECO JORGE MARCELO; VIZHCO PACHECO JUAN PEDRO; ZUMBA ARIAS
HERNAN MAURICIO; ZUNA LUIS HUMBERTO; ZHAGUI CHUCHUCA JOSE

LUIS. SEGUNDA: SUSCRIPCION .- El capital con el que se constituye la Compañía es de MIL SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, del cual a cada uno de los socios suscritos le corresponde VEINTE ACCIONES de un dólar cada una; excepto en el caso de los socios BRITO VEGA HUGO HERNAN, HEREDIA HEREDIA ALVARO
MARIA, SEGOVIA MACHUCA JOSE RODOLFO y CALLE CEDILLO DIEGO
JUVENTINO a cada uno de los cuales les corresponde CUARENTA ACCIONES de un dólar cada una, y que han sido pagados de contado y depositados en la cuenta de Integración de Capital, conforme dispone la Ley de Compañías, valor pagado en numerario.-

DISPOSICION TRANSITORIA .- Por acuerdo de los accionistas se autoriza a los señores señor Alvaro Maria Heredia Heredia y Hugo Hernán Brito Vega, para que prosigan con el tramite de formación y aprobación definitiva de la Compañía.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la presente escritura publica a celebrarse. Atentamente, (Firmado).- Illegible de Doctor Rubén Calle Mejía.- Matricula Ochocientos ochenta y ocho CAR".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentan sus cédulas de identidad respectivas.- A continuación siguen los D O C U-

SEÑORES



CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

MENTOS PRESENTE HABILITANTES :-

RESOLUCION No. 041 -CJ-001 -2002-CNTTT



CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud de los Directivos de la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "TAXIRADIO QUINTA CHICA S.A." con domicilio en la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe No. 160-SUBAJ-CJ-02-CNTTT, de julio 30 del 2002, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:

1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.

1.2 El Consejo Provincial de Tránsito del Azuay, emite el informe técnico de factibilidad No. 062-DT-CPTA del 25 de Junio del 2002, previo a la Constitución Jurídica de la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "TAXIRADIO QUINTA CHICA S.A." con domicilio en la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay.

1.3 El Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

En el ARTICULO PRIMERO DOMICILIO.- SUPRIMIR: "y sin perjuicio de poder abrir sucursales en los lugares que la Compañía"

6 notante
Dis Pal's



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

2. La nómina de los CINCUENTA Y TRES (53) integrantes de esta sociedad, es la siguiente:

- ✓1. AYOL MARCATOMA CARLOS
- ✓2. BRITO VEGA HUGO HERNAN
- ✓3. CABRERA MENDEZ DEIFILIO LAUTARO
- ✓4. CALLE CEDILLO DIEGO JUVENTINO
- ✓5. CAMPOVERDE CARDENAS ADRIAN PATRICIO
- ✓6. CORO CHUMBI ROMAN OLMEDO
- ✓7. CORONEL MILTON GERMAN
- ✓8. DURAN TORRES FREDI VICENTE
- ✓9. CAMPOVERDE GUZMAN IVAN LAUTARO
- ✓10. CAMPOVERDE GUZMAN LUIS MODESTO
- ✓11. ORDOÑEZ VASQUEZ JORGE ALFONSO
- ✓12. VELEZ MENDEZ JAIME IVAN
- ✓13. GOMEZ CRIOLLO SANTIAGO FELIPE
- ✓14. GONZALEZ ZOLORZANO JOSE FERNANDO
- ✓15. GUAMBANA MANUEL EUGENIO
- ✓16. GUZMAN VASQUEZ ENRIQUE GEONAR
- ✓17. HEREDIA HEREDIA ALVARO MARIA
- ✓18. LINARES REASCOS JOSE ANIBAL
- ✓19. LLANGARI CHICAIZA JUAN POLIVIO
- ✓20. MARTINEZ CALLE OSWALDO
- ✓21. OJEDA CALLE MILTON FABIAN
- ✓22. PALACIOS VINTIMILLA JULIO CLODOMIRO
- ✓23. PATIÑO ORDOÑEZ RUTH JACQUELINNE
- ✓24. PEÑALOZA SUQUI WILLAM ALFREDO
- ✓25. PINTADO ORTEGA MARIA CELINA
- ✓26. QUINDE ROLDAN LUIS RODRIGO
- ✓27. RIERA MENDEZ MARCELO RAFAEL
- ✓28. SALINAS MONJE ALFONSO LEONIDAS
- ✓29. SANGURIMA BACUILIMA GERMAN ADOLFO
- ✓30. SARMIENTO MOGROVEJO MAURICIO FAVIAN
- ✓31. SEGOVIA MACHUCA JOSE RODOLFO
- ✓32. ZUMBA ARIAS HERNAN MAURICIO
- ✓33. VICUÑA VICUÑA NIXON EDVVIN
- ✓34. VILLA VERA GREGORIO MANUEL
- ✓35. VIZHCO PACHECO JORGE MARCELO
- ✓36. SANANGO MUÑOZ SEGUNDO JOSE
- ✓37. AMAY RAMON LUPE SOLEDAD
- ✓38. BRITO PESANTEZ WILSON GALO
- ✓39. CAJAMARCA GRANDA PATRICIO BOLIVAR
- ✓40. DUCHI MOROCHO LUIS ALFONSO
- ✓41. MENDEZ ARCENTALES HERNAN JOSELITO

5. naciemi

2
NO
204
200

Dis. P. 10



CONSEJO NACIONAL 9.
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

12

- ✓ 42. ORELLANA CORO ALEJANDRO
- ✓ 43. PADINES CRIOLLO CARLOS HOMERO
- ✓ 44. PACHECO GARCIA JENNY CATALINA
- ✓ 45. ROJAS VALENCIA MAURICIO
- ✓ 46. SEGOVIA ORELLANA MIRIAM FERNANDA
- ✓ 47. VELEZ ANDRADE WILLIAM PATRICIO
- ✓ 48. ZHAGUI CHUCHUCA JOSE LUIS
- ✓ 49. ZUNA LUIS HUMBERTO
- ✓ 50. VIZHCO PACHECO JUAN PEDRO
- ✓ 51. MOGROVEJO BARZALLO DAVID EDUARDO
- ✓ 52. VICUÑA VICUÑA SILVIO WILSON
- 53. ARIAS ORELLANA GEOVANNY XAVIER

3. Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

RECOMENDACION:

Por lo expuesto, existiendo el Informe Técnico de Factibilidad previo a la Constitución Jurídica No. 062-DT-CPTA del 25 de Junio del 2002, emitido por el Consejo Provincial de Tránsito del Azuay, encontrándose el proyecto de Estatuto elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio y Civil, habiéndose incorporado las observaciones indicadas, se puede recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del Informe para el acto constitutivo de Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "TAXIRADIO QUINTA CHICA S.A." con domicilio en la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay.

4. Informe No. 055-CAJ-02-CNTTT, de 1 de octubre del 2002, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "TAXIRADIO QUINTA CHICA S.A." con domicilio en la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente.

6. noia. br. ia
Dispo



- Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria de fecha tres de octubre del dos mil dos.

Ing. Rodolfo Barniol Zerega
MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Sra. Donis Palacios Ramírez
SECRETARIA GENERAL

noisante.

Dr. P. J. ...



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

13

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Cuenci 14 FEBRERO DEL 2003

Mediante comprobante No. **41965**, el (la) Sr. **ALVARO MARIA HEREDIA Y HUGO HERNAN BRITO VEGA**

consignó en este Banco, un depósito de US\$ **MIL SESENTA CON 00/100**
para INTEGRACION DE CAPITAL de **TAXIRADIO QUINTA CHICA S.A**
hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
AMAY RAMON LUPE SOLEDAD	US\$. 20.00
AYOL MARCATOMA CARLOS	US\$. 20.00
BRITO PESANTEZ WILSON GALO	US\$. 20.00
BRITO VEGA HUGO HERNAN	US\$. 40.00
CABRERA MENDES DELFILIO LAUTARO	US\$. 20.00
CALLE CEDILLO DIEGO JUVENTINO	US\$. 40.00
CAJAMARCA GRANDA PATRICIO BOLIVAR	US\$. 20.00
CAMPOVERDE CARDENAS ADRIAN PATRICIO	US\$. 20.00
CAMPOVERDE GUZMAN IVAN LAUTARO	US\$. 20.00
CORO CHUMBI ROMAN OLMEDO	US\$. 20.00
DUCHI MOROCHO LUIS ALFONSO	US\$. 20.00
DURAN TORRES FREDDY VICENTE	20.00
GOMEZ CRIOLLO SANTIAGO FELIPE	20.00
GONZALES SOLORZANO JOSE FERNANDO	20.00
GUAMBAÑA MANUEL EUGENIO	20.00
GUZMAN VASQUEZ ENRIQUE GEOMAR	20.00
HEREDIA HEREDIA ALVARO MARIA	40.00
LINARES REASCOS JOSE ANIBAL	20.00
LLANGARI CHICAIZA JUAN POLIVIO	20.00
MARTINEZ CALLE OSWALDO	20.00
MENDEZ ARCENTALES HERNAN JOSELITO	20.00
MOGROVEJO BARZALLO DAVID EDUARDO	20.00
OJEDA CALLE MILTON FABIAN	20.00
ORELLANA CORO ALEJANDRO	20.00
ORDÓÑEZ VASQUEZ JORGE ALFONSO	20.00

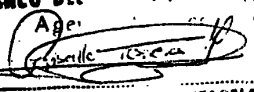
US\$1,060.00*

AUT 011

PACHECO GARCIA JENNY CATALINA	20.00
PALADINES CRIOLLO CARLOS HOMERO	20.00
PALACIOS VINTIMILLA JULIO CLODOMIRO	20.00
PATÍÑO ORDONEZ RUTH JACQUELINNE	20.00
PEÑALOZA SUQUI WILLIAN ALFREDRO	20.00
PINTADO ORTEGA MARIA CELINA	20.00
QUINDE ROLDAN LUIS RODRIGO	20.00
RIERA MENDEZ MARCELO RAFAEL	20.00
ROJAS VALENCIA MAURICIO	20.00
SALINAS MONJE ALFONSO-LEONIDAS	20.00
SANANGO MUÑOZ SEGUNDO JOSE	20.00
SANGURIMA BACUILIMA GERMAN ADOLFO	20.00
SARMIENTO MOGROVEJO MAURICIO FABIAN	20.00
SEGOVIA MACHUCA JOSE RODOLFO	40.00
SEGOVIA ORELLANA MIRIAN FERNANDA	20.00
VELEZ ANDRADE WILLIAM PATRICIO	20.00
VICUÑA VICUÑA SILVIO WILSON	20.00
VICUÑA VICUÑA NIXON EDWIN	20.00
VILLA VERA GREGORIO MANUEL	20.00
VIZHCO PACHECO JORGE MARCELO	20.00
VIZHCO PACHECO JUAN PEDRO	20.00
ZUMBA ARIAS HERNAN MAURICIO	20.00
ZUNA LUIS HUMBERTO	20.00
ZHAGUI CHUCHUCA JOSE LUIS	20.00

TOTAL US\$. 1.060.00

OBSERVACIONES: Tasa de interés: de certificados de ahorro a días
para el cálculo de intereses.

Atentamente,
BANCO DEL
Ag.

SUPERVISOR OPERATIVO NEGOCIO
FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA

AUT.011
Has-

11.
ta aquí los Documento Habilitantes que quedan insertos. 14

Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes,
por mi el Notario, dichos otorgantes se afirman y se
ratifican en todo su contenido y firman conmigo el
Notario, en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE. " .-

(Firmado).- Lupe Amay. C.C.No. 03017382-7.- Carlos Ayol.

060030969-4.- Wilson Brito P.- 010198580-2.- Brito Hugo. 010

198580-2.- Ilegible de Deifilio Cabrera. 010317315-9.- De-

go Calle C.- 010289951-5.- Ilegible de Patricio Cajamar

ca G. 010223295-6.- Adrian Campoverde. 030134358-8.- Ivan

Campoverde G. 010122541-5.- Román Coro. 010379888-0.- Luis

Duchi. 010109396-1.- Ilegible de Fredi Durán Torres. 010

295941-3.- Ilegible de Santiago Gómez C. 010291378-7.- -

José F. González S. 010138596-1.- Manuel Guambaña. 01019911

5-6.- Ilegible de Enrique Guzmán V.- 091762191-4.---

Alvaro Heredia. 030137573-9.- Ilegible de José Aníbal

Linares R. 171135903-2.- Juan Polibio Llangari.- 03011

2678-5.- Oswaldo Martínez. 030072185-9.- Hernán Méndez.

01022-7960-1.- David Mogrovejo. 010367043-6.- Fabian Oje-

da. 171264861-8.- Orellana Coro.- 010239566-2.- Ordóñez -

Jorge A. 010330235-2.- Jenny Pacheco. 010427288-5.- -

Carlos Paladines. 170744616-5.- Ilegible de Julio Palacts.

010248115-7.- Jaqueline Patiño O. 010245052-5.- Ilegible-

de William Peñaloza S. 010365770-6.- María Celina Pinta-

do Ortega.- Luis Quinde. 010437256-0.- Marcelo Ródera. 01

0398346-6.- Mauricio Rojas. 170793894-9.- Leonidas Sali-

nas. 170594305-6.- José Sanango. 010237036-8.- Germán -

Sangurima. 010167972-8.- Mauro Sarmiento. 010384161-5.-

Ilegible de José Segovia M. 010105954-1.- Myriam Se-

govia O. 010423231-9.- Ilegible de William Vélez A. 010

3356036.- Edwin Vicuña. 010330743-5.- Ilegible de Wil-

son Vicuña. 010320201-6.- Manuel Villa V. 070181239-8.-

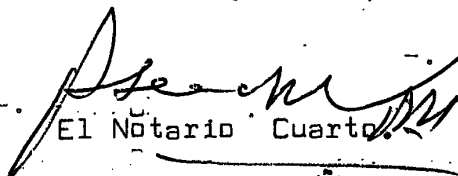
Jorge Vizhco.- 010267031-2.- Juan Vizhco. 010416280-5.-

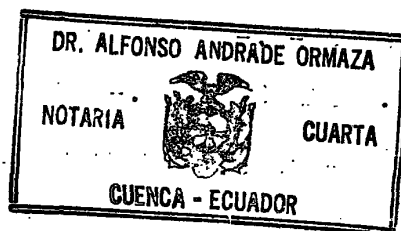
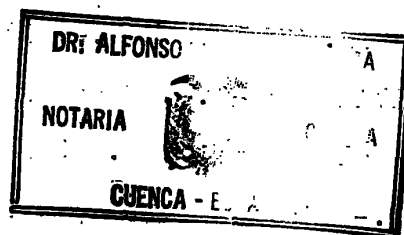
Ilegible de Hernán Zumba. 720291651-4.- Ilegible de

Luis Zuña. 010273082-7.- José Luis Zhagui. 010184717-

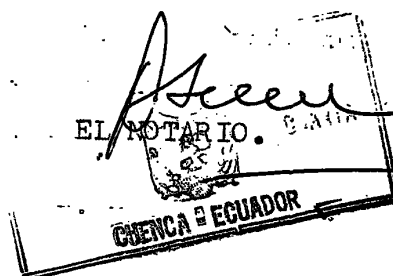
6.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en féde
éllo, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, sig-
no y sello, en Cuenca, en el mismo día de su cde-
bración.-


El Notario Cuatro.



DOY FE: Que, al margen del original de esta copia, anoté,
que la misma ha sido aprobado por la Intendencia de Compa-
ñías de Cuenca, mediante Resolución Número 03. C. DIC. 0233,
de fecha dieciseis de los corrientes. Cuenca, Abril 22 del
2003.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CIUDADANIA No. 010379888-0
CORD CHUMBI ROMAN OLMEDO
10 JUNIO 1976
AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
07 369 0277
AZUAY, CUENCA
SAGRARIO 76

ECUATORIANA ***** V24433222
SOLTERO
PRIMARIA MECANICO
JOSE MANUEL CORD
MARIA JESUS CHUMBI
CUENCA 11/07/98
11/07/2010
0068660

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CIUDADANIA No. 010199115-4
GUAMBANA MANUEL EUGENIO
13 FEBRERO 1964
AZUAY/GIRON/ASUNCION
01 2 966 0013
AZUAY/ GIRON
GIRON 64

ECUATORIANA ***** V33433021
CASADO ZULLA EDELINA SALAZAR QUEZADA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ANILIA GUAMBANA
CUENCA 9/07/98
09/07/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CIUDADANIA No. 091722121-1
GUENAN VASQUEZ RUIROE GEORAS
03 AGOSTO 1977
SUATAZ/QUATAQUIL/CARBO/CONCE
02 203 00406
SUATAZ/ NARANJAL
NARANJAL 77

ECUATORIANA ***** V43433031
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GUENAN VASQUEZ
NARANJAL SARA VASQUEZ
SUATAZ/QUATAQUIL/CARBO/CONCE
11/07/98
11/07/2010
3748295

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010240163-5
WILSON HONORIO JACOME MINCHALO
15 DE SEPTIEMBRE DE 1965
BAHIA AZUAY
113 2840
CUENCA AZUAY 1965

ECUATORIANA ***** V4444-V4442
CASADO
CIUDADANIA ESTUDIANTE
RIGUEL JACOME
ESTRELA MINCHALO
CUENCA 25 DE OCTUBRE de 1983
15 DE SEPTIEMBRE DE 1995
0568762



DR. ALFONSO ANDRÉS
PACHA

0600747

0028039

CITIZANIA ECUATORIANA
DONDE NASCIO JORGE A. TORO
1972
AQUAY/GIPI/GIRON
6-1- 0193 00187
1972

CONCRECIANTE
SECUNDARIA
FELIX JOSE OYONEZ
SUSANA EDELMIRA VASQUEZ
CIENCA
28/03/2013

CIDRANIA 180093114-7
PACHECO CONSTANTE SEGURO CILBERTO
28. MAYO 1.949
COTOPAXI/SALCEDO/SAN NISCEL
01 114 00253
COTOPAXI/ SALCEDO 49
SAN NISCEL DE SALCEDO

Ecuadoriano
FASAD
PRIMARIA
JOSE PACHECO
LAURA CONSTANCE
CUENCA 6-05-92
NASTA HUERTE DE SU JUJULAR

14815486

14815486

24 ENERO 1.964
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
01 230 00466
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 64

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL RICARDO CAJAHARCA
ROSARIO CRANDA
CUENCA 12/11/97
12/11/2009

313f906

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030134358-8
CAMPOVERDE CARDENAS ADRIAN PATRICIO
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
28 OCTUBRE 1978
REN 0355 02775 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

ECUATORIANA***** V434412244
CASADO SANDRA ISABEL ACOSTA GAIBOR
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
MARTO ROLANDO CAMPOVERDE
MARTO ROLANDO CAMPOVERDE
CUENCA 14/10/2002
REN 0059534
Azy

CIUDADANIA 010122541-7
CAMPOVERDE GUZMAN IVAN LAUTARO
07 AGOSTO 1.956
AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
02 171 01631
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

ECUATORIANA***** V133511222
CASADO LUZILIA DE JESUS ALVAREZ G
PRIMARIA EMPLEADO
POLIVIO ISAIRO CAMPOVERDE
LUZILIA GUZMAN
CUENCA 27-02-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1207594

CIUDADANIA 010104326-1
MIRANDA LUIS ALFONSO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
2 OCTUBRE 1953
REN 0074 01874 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1953

ECUATORIANA***** V133511222
CASADO AMERICA ALVAREZ G
PRIMARIA EMPLEADO
LUZILIA GUZMAN
CUENCA 27-02-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0072648

CIUDADANIA 010295024-7
DURAN TORRES FREDI VICENTE
13 ABRIL 1.971
AZUAY/GIRON/ASUNION
01 032 00032
AZUAY/GIRON
ASUNION 71

ECUATORIANA***** V133511222
CASADO ANA LUCIA ORDOÑEZ TORRES
PRIMARIA EMPLEADO
JOSE VICENTE DURAN
LUZ DELICIA TORRES
CUENCA 27-09-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1440888

REN 0074 01874 M

REN 0074 01874 M

REN 0074 01874 M

REN 0074 01874 M

REN 0074 01874 M

REN 0074 01874 M

REN 0074 01874 M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA***** V434412244
CASADO SANDRA ISABEL ACOSTA GAIBOR
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
MARTO ROLANDO CAMPOVERDE
MARTO ROLANDO CAMPOVERDE
CUENCA 14/10/2002
REN 0059534
Azy

ECUATORIANA***** V434412244
CASADO SANDRA ISABEL ACOSTA GAIBOR
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
MARTO ROLANDO CAMPOVERDE
MARTO ROLANDO CAMPOVERDE
CUENCA 14/10/2002
REN 0059534
Azy

ECUATORIANA***** V434412244
CASADO SANDRA ISABEL ACOSTA GAIBOR
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
MARTO ROLANDO CAMPOVERDE
MARTO ROLANDO CAMPOVERDE
CUENCA 14/10/2002
REN 0059534
Azy

ECUATORIANA***** V434412244
CASADO SANDRA ISABEL ACOSTA GAIBOR
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
MARTO ROLANDO CAMPOVERDE
MARTO ROLANDO CAMPOVERDE
CUENCA 14/10/2002
REN 0059534
Azy

ECUATORIANA***** V434412244
CASADO SANDRA ISABEL ACOSTA GAIBOR
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
MARTO ROLANDO CAMPOVERDE
MARTO ROLANDO CAMPOVERDE
CUENCA 14/10/2002
REN 0059534
Azy

ECUATORIANA***** V434412244
CASADO SANDRA ISABEL ACOSTA GAIBOR
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
MARTO ROLANDO CAMPOVERDE
MARTO ROLANDO CAMPOVERDE
CUENCA 14/10/2002
REN 0059534
Azy

CIUDADANIA
AMAY RAMON LUIS SOLEDAD
25 FEBRERO 1979
AZUAY/NAHON/COCHAPATA
01 019 00019
AZUAY/NAHON/COCHAPATA

PRIMARIA
QUERACER, DOMESTICO
AMAY AGUSTO AMAY
MARIA DE JESUS RAMON
AZUAY/NAHON/COCHAPATA
25 DE FEBRERO

0078718

Jose S. Daza

CIUDADANIA
AYALA MARCELO CARLOS
CHIMBORAZO/QUIMOTE/QUIMOTE
12 ABRIL 1945
001-00145 M
CHIMBORAZO/QUIMOTE/QUIMOTE
1945

REN 0088828
25/10/2002
CIENFUEGOS
MARCELO AYALA
MARCELO AYALA
PRIMARIA
FLORINDA AMADA ZUMA SEGAL
CHOFER PROFESIONAL

ECUATORIANA*****
CASADO CLARA MAGNOLIA CARDENAS MOLINA
SUPERIOR DR. MEDICINA
JOSE M BRITO O
MARIA DE JESUS PESANTEZ
NACAS 15/10/92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1282487

CIUDADANIA No 010219473-5
BRITO PESANTEZ WILSON GALO
19 ABRIL 1965
AZUAY/CUENCA/EL VECINO
02 108 01210
1 AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 65

2597108

CIUDADANIA No 010198580-3
BRITO VEGA HUGO HERNAN
28 JUNIO 1965
AZUAY/CUENCA/SUCRE
003-1 0096 01922
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1965

ECUATORIANA*****
CASADO SONIA DEL ROSARIO BRITO PESANTEZ
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE A BRITO
CARMELINA VEGA
TULCAN
29/10/2013

RENOVACION

1684820

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SERVASE CIUDADANIA No 010011111-1
CARRERA MENDEZ DE FILIO LAUREN
10 FEBRERO 1971
AZUAY/PAUTE/LUARAINAC
001-0015 00015
AZUAY/PAUTE/LUARAINAC
1975

ECUATORIANA*****
CASADO SILVIA ELIZABETH TORRES
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
RODRIGO FLORES CRISTINA
LOPEZ JUAN FERRER
TULCAN
27/02/2012

103276501

0632685-0

ECUATORIANA*****
CASADO RUBI ALEXANDRA PESANTEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ALEJANDRO CALLE CAMPOVERDE
CALLE MERCEDES VALLABARES
CUENCA
27/12/2009

133311242

CIUDADANIA No. 010274582
PINTADO ORTEGA MARIA CELINA
24 FEBRERO 1968
AZUAY/CUENCA/BANOS
01 017 0001
AZUAY/CUENCA
BANOS

PRIMARIA BUENACER DOMESTICOS
JOSE MIGUEL PINTADO ZAMISARIO
MARIA MERCEDES ORTEGA
CUENCA 24/05/97
24/05/2002
3230965

CIUDADANIA No. 010394161-5
SARRIENRO NOCROVEJO NAUICIO FAYIN
04 MARZO 1979
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL
01 075 0007
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL
SANTA ISABEL
EQUATORIANA
SULLERO
CIUDADANIA
1901 SARRIENRO NOCROVEJO
PAULA ABELIA NOCROVEJO
CUENCA 20/05/1972
20/05/2002
3278462

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA No. 170594305-6
SALINAS MONJE ALFONSO LEONIDAS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
20 FEBRERO 1961
001-0844 00406 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1961

PRIMARIA EMPLEADO
LEONOR DOLORES PIZARRO
MANUEL JESUS SALINAS
FRANCISCO MONJE
CUENCA 02/02/2002
02/06/2014
REN 0039331
Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA No. 010277035
SAMANCO MUÑOZ SEGUNDO JOSE
20 AGOSTO 1967
CANAR/CANAR/CANAR
001-0155 00155
CANAR/CANAR
CANAR 1978

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA No. 010137072
SANCERINA BACUILINA GERMAN ADOLFO
22 NOVIEMBRE 1959
AZUAY/CUENCA/SAYAUSS
003-0192 03385
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1978

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA No. 010137072
SANCERINA BACUILINA GERMAN ADOLFO
22 NOVIEMBRE 1959
AZUAY/CUENCA/SAYAUSS
003-0192 03385
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1978

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA No. 010137072
SANCERINA BACUILINA GERMAN ADOLFO
22 NOVIEMBRE 1959
AZUAY/CUENCA/SAYAUSS
003-0192 03385
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1978

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA No. 010137072
SANCERINA BACUILINA GERMAN ADOLFO
22 NOVIEMBRE 1959
AZUAY/CUENCA/SAYAUSS
003-0192 03385
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1978

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA No. 010137072
SANCERINA BACUILINA GERMAN ADOLFO
22 NOVIEMBRE 1959
AZUAY/CUENCA/SAYAUSS
003-0192 03385
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1978

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA No. 010137072
SANCERINA BACUILINA GERMAN ADOLFO
22 NOVIEMBRE 1959
AZUAY/CUENCA/SAYAUSS
003-0192 03385
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1978

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA No. 010137072
SANCERINA BACUILINA GERMAN ADOLFO
22 NOVIEMBRE 1959
AZUAY/CUENCA/SAYAUSS
003-0192 03385
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1978

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA No. 010137072
SANCERINA BACUILINA GERMAN ADOLFO
22 NOVIEMBRE 1959
AZUAY/CUENCA/SAYAUSS
003-0192 03385
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1978

CIUDADANIA No 010427888-5
PACHECO GARCIA JENNY CATALINA
JENNY CUENCA/SAN PLAS
25 OCTUBRE 1982
1982

SOLTERO
SUPERIOR / ESTUDIANTE
TRAILAN MEGIAS PACHECO
LIGIA LEONOR GARCIA
CUENCA 05/08/2002
15/08/2014
REN 0020359
Azy

CIUDADANIA No 010427888-5
PACHECO GARCIA JENNY CATALINA
JENNY CUENCA/SAN PLAS
25 OCTUBRE 1982
1982

CIUDADANIA No 010427888-5
PACHECO GARCIA JENNY CATALINA
JENNY CUENCA/SAN PLAS
25 OCTUBRE 1982
1982

SOLTERO
SUPERIOR / ESTUDIANTE
TRAILAN MEGIAS PACHECO
LIGIA LEONOR GARCIA
CUENCA 05/08/2002
15/08/2014
REN 0020359
Azy

CIUDADANIA No 010427888-5
PACHECO GARCIA JENNY CATALINA
JENNY CUENCA/SAN PLAS
25 OCTUBRE 1982
1982

CIUDADANIA No 010427888-5
PACHECO GARCIA JENNY CATALINA
JENNY CUENCA/SAN PLAS
25 OCTUBRE 1982
1982

SOLTERO
SUPERIOR / ESTUDIANTE
TRAILAN MEGIAS PACHECO
LIGIA LEONOR GARCIA
CUENCA 05/08/2002
15/08/2014
REN 0020359
Azy

CIUDADANIA No 010427888-5
PACHECO GARCIA JENNY CATALINA
JENNY CUENCA/SAN PLAS
25 OCTUBRE 1982
1982

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
CIUDADANIA No 0102450-5
PATINO ORDONEZ RUTH JACQUELINE
09 OCTUBRE 1964
AZUAY/GIRON/GIRON
01-225-40449
AZUAY/ GIRON
GIRON 64

ECUATORIANA*****
V434312242
VIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
RUPERTO PATINO
MARTHA ORDONEZ
CUENCA 28/09/99
28/09/2011
0604287-99
FORMA No

CIUDADANIA No 010598346-6
RIVERA MENDEZ MARCELO RAFAEL
AZUAY/PAUTE/PAUTE
05 ENERO 1979
001-0059-00059-1
AZUAY/PAUTE
PAUTE 1979

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
CIUDADANIA No 010365770-6
PENALOZA SUQUI WILLIAM ALFREDO
AZUAY/CUENCA/QUINGEO
28 ENERO 1976
001-0045-00045-1
AZUAY/ CUENCA
QUINGEO 1976

ECUATORIANA*****
E334312222
CASADO
LUISA SABINA PEREZ LOZANO
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUCIANO FRANCISCO PENALOZA
MARIA ANA SUQUI
AZOGUES
11/09/2002
REN 0017780
COT

ECUATORIANA*****
E334312222
CASADO
LUISA SABINA PEREZ LOZANO
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUCIANO FRANCISCO PENALOZA
MARIA ANA SUQUI
AZOGUES
11/09/2002
REN 0017780
COT

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
CIUDADANIA No 010365770-6
PENALOZA SUQUI WILLIAM ALFREDO
AZUAY/CUENCA/QUINGEO
28 ENERO 1976
001-0045-00045-1
AZUAY/ CUENCA
QUINGEO 1976

ECUATORIANA*****
E334312222
CASADO
LUISA SABINA PEREZ LOZANO
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUCIANO FRANCISCO PENALOZA
MARIA ANA SUQUI
AZOGUES
11/09/2002
REN 0017780
COT

ECUATORIANA*****
E334312222
CASADO
LUISA SABINA PEREZ LOZANO
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUCIANO FRANCISCO PENALOZA
MARIA ANA SUQUI
AZOGUES
11/09/2002
REN 0017780
COT

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010105754-1
SEGUNDA MACULA JOSE RODOLFO
17 ABRIL 1954
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO
CASADO MARIA MARGARITA ORELLANA 1
PRIMARIA MECANICO
JOSE IGNACIO SEGOVIA
JUSTA MARIA MARIA MACULA
CUENCA 19/05/98
B 115068

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010423231-9
SEGOVIA ORELLANA MIRIAM FERNANDA
28 OCTUBRE 1980
AZUAY/ CUENCA/ RANIREZ BAYALOS
006- 0399 0239
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1980
EQUATORIANA***** V4443V2242
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE RODOLFO SEGOVIA
MARIA MARGARITA ORELLANA
CUENCA 06/04/2000
06/04/2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010335603-6
VELEZ ANDRADE WILLIAN PATRICIO
23 AGOSTO 1979
AZUAY/ CUENCA/ SAN BLAS
02-105 0050
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 80
EQUATORIANA***** V444414442
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
MIGUEL ANGEL VELEZ
MARIA TERESA ANDRADE
CUENCA 14/05/98
14/05/2010
4209194

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010330743-5
VICUNA VICUNA NIXON EDVIN
01 AGOSTO 1972
AZUAY/ PAUTE/ TONEBAMBA
01 047 0004
AZUAY/ PAUTE
TONEBAMBA 72
EQUATORIANA***** V33412224
CASADO TERESA ISABEL MUÑOZ MOGROVEJO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL ANGEL VICUNA
MARIA SALVINA VICUNA
CUENCA 19/05/2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010320201-6
VICUNA VICUNA SILVIO WILSON
01 NOVIEMBRE 1970
AZUAY/ PAUTE/ TONEBAMBA
01 093 00
AZUAY/ PAUTE
TONEBAMBA
EQUATORIANA***** V33412224
CASADO TERESA ISABEL MUÑOZ MOGROVEJO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL ANGEL VICUNA
MARIA SALVINA VICUNA
CUENCA 29/07/97
29/07/2009
3141000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010184717-6
ZACARI CHUCHUCA JOSE LUIS
11 MARZO 1952
AZUAY/ CUENCA/ VICTORIA DEL PO
002- 0305 00705
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1980

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010330743-5
VICUNA VICUNA NIXON EDVIN
01 AGOSTO 1972
AZUAY/ PAUTE/ TONEBAMBA
01 047 0004
AZUAY/ PAUTE
TONEBAMBA 72
EQUATORIANA***** V33412224
CASADO TERESA ISABEL MUÑOZ MOGROVEJO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL ANGEL VICUNA
MARIA SALVINA VICUNA
CUENCA 19/05/2009

09532498

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA: 0701812398

GREGORIO MANUEL VILLA VERA
28 DE MARZO DE 1964
BARANJAL GUAYAS
52 103
BARANJAL GUAYAS 1964

C/C YOLANDA MUJHA PADILLA
ESTUDIANTE
DESCONOCIDO
OTONICIA VILLA VERA
HACHALA ENERO 6/84
28 DE MARZO DE 1996
0865669

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA: 010267031-2

VIZHCO PACHECO JORGE MARCELO
06 DICIEMBRE 1970
AZUAY/CUENCA/BANOS
003- 0135 00357
AZUAY/ CUENCA
BANOS 1970

ECUATORIANA***** E3333V1222

DIVORCIADO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JUAN BAPTISTA VIZHCO
ROSA ELENA PACHECO VIZHCO
CUENCA 17/01/2001
17/01/2011

1571940

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA: 010416290-5

VIZHCO PACHECO JUAN PEDRO
02 MARZO 1982
AZUAY/CUENCA/BANOS
001- 0069 00069
AZUAY/ CUENCA
BANOS 1982

ECUATORIANA***** V4333V4242

SOLTERO
PRIMARIA MECANICO
JUAN BAPTISTA VIZHCO
MARIA ROSA PACHECO VIZHCO
CUENCA 17/08/2001
17/08/2013

1571940

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA: 010243082-7

ZUNA LUIS HUMBERTO
17 ENERO 1967
AZUAY/PAUTE/PAUTE
01- 033 0003
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 67

ECUATORIANA***** V13311221

CABADO MARTHA LUCILA PEREZ LOZANO
SECUNDARIA MECANICO
TERESA ZUNA
CUENCA 26-12-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2198378

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA: 120291451-4

VILLA MARIA HANNAH MARCELO
01 ENERO 1971
AZUAY/CUENCA/BANOS
01- 023 00023
AZUAY/ CUENCA
BANOS 71

ECUATORIANA***** V13311221

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE EMILIANO ZUMA
MARIANA DE JESUS ARTAS
CUENCA 22-10-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1539024

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que la copia que antecede en
4 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.

Cuenca, a 14 de Febrero 2003

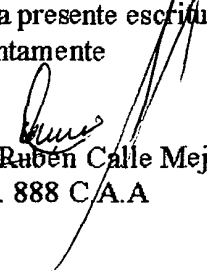
Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 49 de Cuenca

JUAN POLIVIO; MARTINEZ CALLE OSWALDO; MENDEZ ARCENTALES HERNAN JOSELITO; MOGROVEJO BARZALLO DAVID EDUARDO; OJEDA CALLE MILTON FABIAN; ORELLANA CORO ALEJANDRO; ORDOÑEZ VASQUEZ JORGE ALFONSO; PACHECO GARCIA JENNY CATALINA; PALADINES CRIOLLO CARLOS HOMERO; PALACIOS VINTIMILLA JULIO CLODOMIRO; PATIÑO ORDOÑEZ RUTH JACQUELINNE; PEÑALOZA SUQUI WILLIAN ALFREDO, PINTADO ORTEGA MARIA CELINA; QUINDE ROLDAN LUIS RODRIGO, RIERA MENDEZ MARCELO RAFAEL; ROJAS VALENCIA MAURICIO; SALINAS MONJE ALFONSO LEONIDAS; SANANGO MUÑOZ SEGUNDO JOSE; SANGURIMA BACUILIMA GERMAN ADOLFO, SARMIENTO MOGROVEJO MAURICIO FAVIAN; SEGOVIA MACHUCA JOSE RODOLFO; SEGOVIA ORELLANA MIRIAN FERNANDA; VELEZ ANDRADE WILLIAM PATRICIO; VICUÑA VICUÑA NIXON EDWIN; VICUÑA VICUÑA SILVIO WILSON; VILLA VERA GREGORIO MANUEL; VIZHCO PACHECO JORGE MARCELO; VIZHCO PACHECO JUAN PEDRO; ZUMBA ARIAS HERNAN MAURICIO; ZUNA LUIS HUMBERTO; ZHAGUI CHUCHUCA JOSE LUIS;-

SEGUNDA: SUSCRIPCION.- El capital con el que se constituye la Compañía es de MIL SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, del cual a cada uno de los socios suscritos le corresponde VEINTE ACCIONES de un dólar cada una; excepto en el caso de los socios BRITO VEGA HUGO HERNAN, HEREDIA HEREDIA ALVARO MARIA, SEGOVIA MACHUCA JOSE RODOLFO y CALLE CEDILLO DIEGO JUVENTINO a cada uno los cuales les corresponde CUARENTA ACCIONES de un dólar cada una, y que han sido pagados de contado y depositados en la cuenta de Integración de Capital, conforme dispone la Ley de Compañías, valor pagado en numerario.- **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Por acuerdo de los accionistas se autoriza a los señores señor Álvaro María Heredia Heredia y Hugo Hernán Brito Vega, para que prosigan con el tramite de formación y aprobación definitiva de la Compañía.-

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la presente escritura publica a celebrarse.

Atentamente


Dr. Rubén Calle Mejía
Mat. 888 C.A.A



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0233 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha dieciseis de Abril del dos mil tres, bajo el No. 166 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía **TAXIRADIO QUINTA CHICA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 738 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2.214.- **CUENCA, A VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR.-**

